



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

San Salvador, 17 de octubre de 2023

Estimada ciudadanía

Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1º, núm. 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ... Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."; se hace del conocimiento general que, del periodo de *enero a marzo del 2023*, no se han realizado Misiones Oficiales al exterior.

De igual manera, se informa que la información referente a este estándar, es decir a la participación institucional en los diferentes espacios internacionales, se encuentra actualizada en el portal de transparencia.

Por tanto, en atención a memorándum de fecha 30 de junio, remitido por la Coordinación Financiera, se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.



Licda. Karla Herrera de Alfaro

Oficial de Información y Respuesta

INJUVE